

# Ordinario Martes 29 de Enero de 1754

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala  
de las Causas de la Corte de ella, Martes veinte y nueve de Enero  
de mil Setecientos Quinquenta y quatro: Los Muy Ill.  
<sup>mos</sup> Señores de Murcia se juntaron a celebrar Cavildo Ordinario es  
tauer D.<sup>n</sup> Diego Manuel Mesa Correg.<sup>o</sup> e Intendente  
General de esta Capital y de su Provincia por Su Mage.<sup>d</sup> D.<sup>n</sup>  
Luis Menchiron, D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Thomas Montijo, D.<sup>n</sup> Juan  
Carrillo, y D.<sup>n</sup> Juan Ygn.<sup>o</sup> Navarro Reg.<sup>o</sup>  
Siendo Jph. Abadia, Jph. Garcia Toro, Bernardo Es  
pejo, Anton. Castillo, Pasqual Espinosa, Ygnacio Mar  
tinez Irles, Jph. Blanes, y Nicolas Guico

Notas. . . . .

re  
Comisario de  
Montes. . . . .

Hizo Relazion el Cavildo antecedente y la Ciudad  
quedo en su Intelligenza =

El S.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Juan Ygnacio Navarro Reg.<sup>o</sup> hizo presente ala  
Ciu.<sup>d</sup> tiene au cargo la fiscalia del Juzgado de Montes y plan  
tos por la Intendencia General, y Comotál a estado y esta es  
ciendo y que es incompatible este encargo con la Comisaria  
de Montes, en que la Ciudad se sirvio nombrarle por acuer  
do del Cavildo proximo de la que le Suplica se sirva exone  
rarle: Haviendolo Oydo lo dio por excusado de dha Comi  
sion por el justo motivo que ha expuesto, y nombro en su lugar  
al S.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Ramon Mesquer Regidor =

Cuenta de Diezmos  
y fadigas. . . . .

Fiose Cuenta por Relazion jurada queda D.<sup>n</sup> Juan Flor  
dor en auidomo de lo cobrado de Rentas perpetuas, diezmos y  
fadigas, que pertenecen a esta Ciu.<sup>d</sup> y a cobrado en todo el año pa  
sado de mil Setecientos Quinquenta y tres, y importante el Cargo  
diez y siete mil nuevecientos veinte y quatro V.<sup>o</sup> y treinta y  
un mrs vn y la Data lamisma cantidad las que por acuerdo  
de Ocho del presente mes se pasaron a la Contaduria a Informe  
y lo ha executado al pie de dha Cuenta en que se expone se pareo por  
lo que la Ciu.<sup>d</sup> la aprobo y acordo se buelva ala Contaduria para  
que sirva de Cargo y demas efectos que ay a lugar =

Yden de prauencion  
de Viveres. . . . .

Fiose Cuenta por Relazion jurada queda D.<sup>n</sup> Juan Flor  
dor de la prauencion de Viveres para Cogida de Viveres en el año proximo

